



Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

AVISO DE REMATE

Octubre, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: 08-001-31-03-004-2011-00342-00

RAD. INTERNO: C4-0040-2013

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A, INVERSIONES PEREZ Y CIA S EN C.

DEMANDADO: R. DAVID MENESES Y CIA LTDA, RAFAEL DAVID MENESES MONTAÑO, BEATRIZ ALICIA MENESES QUINTERO, SARAY CECILIA MENESES QUINTERO, RICARDO DAVID MENESES QUINTERO

El Juzgado Primero (1°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto de la fecha fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	21 de enero de 2021, a las 8:30 a.m.
BIENES	Bien inmueble: Matricula Inmobiliaria No. 040-317046, ubicado en la calle 7 No. 12-64, Urbanización Sabanilla Municipio de Puerto Colombia-Atlántico
AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	Avaluado en MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$1.661.514.700.00 M/Cte.), siendo base de licitación la suma de MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.163.060.290), monto que corresponde al 70% del avalúo.
RADICACIÓN Y JUZGADO	08-001-31-03-004-2011-00342-00 – JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	Raúl Garcés Jaimés, Calle 41 # 19-95 barrio san José, telf. 30047084-3103557444, correo raulgarces70@hotmail.com
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% AVALÚO: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$664.605.880).
CUENTA – POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGRiOWExMDMtMGYyZi00YmY3LTg1MTYtZTZQzMWfMTEwMTIm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f3258051-9508-4416-834e-f825ed704bb2%22%7d (PR2)
MODALIDAD PARA POSTURA	Electrónica – Presencial. la Postura Electrónica de ser enviada al Correo Electrónico j01ejecba@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el Asunto: Postura de Remate + 08001310300420110034200 (C4-0040) + 01-21-2021.
LINK CONSULTA PROTOCOLO	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342 (PR1)

Dicha diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Atentamente,

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12
ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Edificio Centro Cívico – Piso 5

Teléfono: PBX. 3885005 Ext. 1120.

WhatsApp: 57-3012635526

Correo Electrónico: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-a-los-juzgados-civiles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla>

Barranquilla – Atlántico. Colombia